

Bogotá D.C., 17 de enero de 2020
DCP-19528 -19

Señores

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR – COMFACOR

Atte. Luis Alfonso Hoyos Cartagena

Representante Legal

COMFACOR@COMFACOR.COM.CO

Montería

Asunto: Obligación pendiente de pago de la Contribución Parafiscal Promoción del Turismo.

Respetado aportante.

El artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 señala los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo. En este sentido, verificados los registros de la Dirección de Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo se observa que a la fecha tiene pendiente de liquidación y pago las siguientes obligaciones:

NIT	RNT	Trimestres pendientes de pago
891080005	5255	1,2 trimestre de 2010, 1,3, 4 trimestre de 2011, 1, 2, 3 y 4 trimestre de 2012, 1, 2, 3 y 4 de 2013, 1, 2, 3 y 4 trimestre de 2014 y 1,2 y 3 trimestre de 2015.
	5252	1,2 trimestre de 2010, 1,3, 4 trimestre de 2011, 1,3 y 4 trimestre de 2012, 3 y 4 trimestre de 2014 y 1, 2 y 3 trimestre de 2015.

En consecuencia, por medio del presente se solicita e invita a que realice la liquidación y pago de la Contribución de los trimestres y años mencionados. De esta manera, evitará que se cause un monto mayor por intereses moratorios. Se solicita que en el momento de realizar la liquidación en la plataforma de liquidación y pago en línea <https://apps.fiducoldex.com.co/JasServer/applications/fdxturismo/visual/login.jsp> verifique que los datos contenidos en la liquidación de la Contribución se diligencien de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.4.2.1.6 del Decreto No. 1074 de 2015.

Adicionalmente, se solicita se efectúen los pagos por los medios de pagos autorizados como son el Banco de Bogotá, Banco Agrario, llevando el soporte físico de la liquidación, toda vez que este contiene un código de barras; o bien el pago por PSE.

Ahora bien, si por lo contrario ha empleado otro medio de pago diferente a las mencionadas, como la transferencia directa o sistema ACH, le comunico que la base de datos se encontrará desactualizada, toda vez que al utilizar este medio de pago no queda el registro directo en la plataforma del aportante.

En consecuencia, en caso de haber realizado la liquidación y pago de los trimestres señalados, se solicita remitir los soportes correspondientes a través del Módulo Contáctenos de Contribución Parafiscal en el enlace <http://www.fontur.com.co/interactue/contacto-contribucion-parafiscal/90> indicando el número de DCP que corresponde a la presente solicitud.

Nuestros teléfonos de contacto son: Bogotá 057 (1) 7426404, Celular: 3057341212, Línea nacional sin costo: 018000180335

Atentamente,


ESTEFANIA BRICENO CÁRDENAS
Directora de Contribución Parafiscal

Proyecto: Adriana Páez H 